Consejo de Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

LA ACTIVACIÓN OPORTUNA Y EFECTIVA DE LOS ORGANISMOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL ES FUNDAMENTAL PARA PRECAUTELAR LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ESPECIALMENTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Quito, 8 de julio 2021

El pasado 7 de julio, el Consejo de Protección de Derechos conoció un posible hecho de violencia en contra de una niña, en el sur de Quito. De manera inmediata, y en el marco de sus competencias, se procedió a activar el Sistema de Protección Integral, sin embargo, pasadas las horas, tuvimos conocimiento que las acciones desplegadas tanto por la Junta Metropolitana de Protección de Niñez y Adolescencia Quitumbe, así como por la DINAPEN, no se habrían realizado de forma oportuna y efectiva, dejando a la niña a merced de sus posibles maltratadores.

Es lamentable que la celeridad, la atención oportuna y la activación de los mecanismos de protección se realicen una vez que hechos como estos se hacen públicos a través de redes sociales; también es incomprensible que los organismos que conforman el Sistema de Protección Integral del DMQ no logren dimensionar que la vida de una niña puede estar en riesgo inminente y no se actúe de manera inmediata, conforme lo determina la ley, pues la protección de la niñez y la adolescencia no es un acto de voluntariedad personal, es el Estado -a través de sus instituciones- quien debe actuar, de manera expedita, con debida diligencia en su rol de garante de derechos.

El fortalecimiento de este sistema es imperante, puesto que durante estos últimos años hemos visto cómo se lo ha debilitado gracias a las insulsas decisiones de los gobernantes de turno; la reducción de presupuesto a programas, proyectos y servicios, la disminución y falta de personal calificado, la falta de criterio técnico y ético del personal directivo del momento, todo ello en desmedro de la garantía y protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

La violencia perpetrada en contra de las niñas, niños y adolescentes no es algo que acontezca “a la distancia”, desconectada del proceder, de la pasividad u omisiones del Estado ecuatoriano, dejar flancos expuestos para que toda clase de violencias en su contra se produzcan es una negligencia, así como lo es la falta de debida diligencia, mismas que pueden acarrear graves responsabilidades internacionales para el Ecuador. La decisión más importante, como país, y como ciudadanos, es la de proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes, y ésta sigue siendo una tarea pendiente.

Por todo lo dicho, hacemos un llamado urgente a todas las autoridades de Gobierno Nacional y Local a cumplir con lo que determinan la Constitución, el Código de la Niñez y Adolescencia y el Código Municipal para que, en el marco de sus competencias, así como de las responsabilidades concurrentes, se comprometan con el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Protección Integral, principalmente del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, dispuesto en el art. 341 de la Constitución, en los tratados internacionales y demás normativa legal vigente.

Hacemos también un llamado a la máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que intensifique las acciones para garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, sobre todo las instancias y servicios municipales

creados para la protección de los grupos de atención prioritaria, principalmente de niñez y adolescencia, pues resulta inconcebible que la falta de respuesta a los problemas administrativos que viven las Juntas sean, en gran medida, las limitantes para su actuación efectiva.

Frente a lo expuesto, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento de sus competencias y atribuciones:

EXHORTA al Estado -en observancia de los principios de Interés Superior del Niño y Prioridad Absoluta- a cumplir con su rol de garante de derechos, es de vital importancia que el Gobierno Nacional enfrente la grave situación que vive nuestra niñez y adolescencia en materia de violencia a efectos de prevenirla, atenderla y repararla a través de una gama de esfuerzos coordinados que integren estrategias legales, económicas, sociales, educativas y de salud, para reducir factores de riesgo y fortalecer los de protección individual, familiar, comunitario y social, con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

INSTA a la DINAPEN a analizar la actuación de su personal en torno al caso enunciado y tomar las acciones que correspondan para garantizar que sus intervenciones sean oportunas, expeditas y efectivas a fin de precautelar la vida y la integridad de las niñas, niños y adolescentes de la capital y del país.

EXIGE a las Juntas Metropolitanas de Protección de Niñez y Adolescencia, en especial a la Junta de Quitumbe, emitir las medidas de protección de manera oportuna y activar todos los mecanismos disponibles para resguardar la vida y la integridad de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

REQUIERE a la máxima autoridad del Distrito Metropolitano de Quito que atienda, de manera urgente, las necesidades administrativas de estos organismos del Sistema de Protección que inhiben una gestión oportuna y eficiente, en especial la falta de recursos técnicos y financieros.

RECUERDA a la ciudadanía, en general, la obligación que tenemos todas y todos de denunciar todo hecho violento que perpetrado en contra de una niña, niño o adolescente de manera directa o indirecta llegue a nuestro conocimiento, al tiempo que reconocemos la gran actuación de la vecina de esta pequeña niña que se implicó, videograbó y denunció el maltrato.

La acción de proteger o desproteger a las y los niños es colectiva, por lo que pedimos no naturalizar los hechos de violencia que ponen en riesgo la vida de la niñez y adolescencia, a mantenerse vigilantes y a seguir denunciando estos hechos lacerantes que atentan a la integridad y la vida de las niñas, niños y adolescentes.

Este Consejo de Protección de Derechos ratifica su compromiso y responsabilidad para velar por la protección de derechos de la niñez y adolescencia del Distrito Metropolitano de Quito.

Gissela Chalá Reinoso
PRESIDENTA DEL CPD DEL DMQ

Sybel Martínez Reinosos
VICPRESIDENTA CPD DEL DMQ